

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 74

AÑO: 2021

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: CARRIZO, Mario Raúl - Sdor por Departamento Antofagasta de la Sierra.

Tipo: RESOLUCION
SOLICITAR AL P.E.P. REALIZAR LA PAVIMENTACION DE LA RUTA PROVINCIAL N° 43 UBICADA DESDE LA VILLA ANTOFAGASTA DE LA SIERRA HASTA EL LIMITE

Extracto: CON LA PROVINCIA DE SALTA E IMPUTESE AL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE EL GASTO QUE DEMANDE LA EJECUCION DE DICHA OBRA.-

Fecha: 17 Junio 2021

Hora: 11:25:35.847644



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Junio de 2021.

SEÑOR:

VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA

CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

ING. DUSSO RUBÉN

SU DESPACHO:



Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de elevar, el presente PROYECTO DE RESOLUCIÓN en el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que mediante la Administración General de Vialidad Provincial, se realice un estudio de factibilidad para realizar la pavimentación de la Ruta Provincial n° 43 ubicada desde la Villa Antofagasta de la Sierra hasta el límite con la Provincia de Salta e imputese al presupuesto correspondiente el gasto que demande la ejecución de dicha obra.

Sin otro particular, saludos atte.



Prof. MARIO RAUL CARRIZO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
CATAMARCA



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- REQUIERASE del Poder Ejecutivo Provincial, que mediante la Administración General de Vialidad Provincial, se realice un estudio de factibilidad para realizar la pavimentación de la Ruta Provincial n° 43 ubicada desde la Villa Antofagasta de la Sierra hasta el límite con la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- SOLICITESE al Poder Ejecutivo Provincial, imputar al presupuesto correspondiente el gasto que demande la ejecución de dicha obra.

ARTICULO 3°: De Forma.-




Prof. MARIO RAUL CARRIZO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
CATAMARCA



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



FUNDAMENTOS

La pavimentación del tramo de la Ruta Provincial N°43 ubicada desde la Villa Antofagasta de la Sierra hasta el límite con la Provincia de Salta de una distancia aproximada de 110 km, brindará nuevas oportunidades de desarrollo de acceso a servicios y bienes. Además producirá una reducción en los costos de operación de los vehículos y del tiempo de viaje de los pasajeros. esta obra, tendrá una gran relevancia ya que es una necesidad de mucho tiempo para todos los habitantes del Dpto. Antofagasta de la Sierra y dará un impulso a la actividad minera y turística. Favoreciendo la transitabilidad de los caminos y la comunicación destacando el gran impacto que generará al aumentar las oportunidades de producción. También se favorecerá el comercio local y las personas podrán circular de una manera segura por estos caminos.

Ya que a partir de la operación de esta obra prevista, se generan efectos positivos por el mejoramiento vial, que deberá estar asociada a la señalización y a la colocación de elementos de protección, teniendo en cuenta que la comunicación con la comunidad comprometida es fundamental para prevenir potenciales riesgos de accidentes.

También cabe recordar que por la R. P. n° 43 se accede a uno de los Salares más importantes, el Salar del hombre Muerto a sesenta km al norte llegando a Mina Incahusi, en la costa sur del Salar del Hombre Muerto. Es importante resaltar que Antofagasta de la Sierra, tiene un alto potencial de recursos Naturales que lo convierten en un factor trascendental, para la economía del pueblo y de la provincia. Por lo que considero, que con esta obra además del desarrollo de la comunidad, marcaremos nuestro limite interprovincial con nuevas condiciones de accesibilidad.

Por lo expuesto solicito a mis pares que consideren el voto favorable al presente proyecto.




Prof. MARIO RAUL CARRIZO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
CATAMARCA